

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

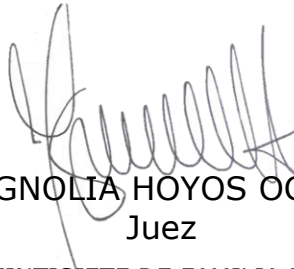
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 1100131-10-027-2020-00256-00

Bogotá, D. C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder aportado (Fl. 49 c. digital 8), se reconoce al abogado Feliberto López Leal como representante judicial de Oscar Raúl Hernández Moreno, y se tiene en consecuencia al demandado notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda (numeral 2º art 301 CGP). Secretaría contabilice los términos de que trata el inciso 2º del artículo 91 *ibídem* y vencidos los mismos ingrese el expediente al despacho para proveer.

El escrito presentado por el apoderado del ejecutado (c. digital 8), se mantiene agregado y sobre su trámite se resolverá en oportunidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 009 FECHA 21/02/2022



NAYIBE ANDREA-MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr